

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE  
CUNDINAMARCA  
SECCION CUARTA  
SECRETARIA**

Calle 24 no. 53-28, piso 1 Of. 1-17, Bogotá D.C.

Tel: 4233390 ext 8110 a 8117

Correo electrónico: [scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co)

EXPEDIENTE: 2020-02124-00

ACUMULADO AL PROCESO **2020-02091-00**

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD DEL DECRETO 142 DE 26 DE  
MAYO DE 2020 EXPEDIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE  
MADRID

H. MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRIGUEZ  
MONTAÑO

**AVISO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, COMUNICA QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 3 DE JUNIO DE 2020 SE DISPUSO LA ACUMULACIÓN DEL PROCESO 2020-02124 AL PROCESO 2020-02091, DANDO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL AUTÓMATICO DE LEGALIDAD DEL DECRETO 142 DE 26 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID.

« POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO TERCERO DEL  
DECRETO 139 DEL 25 DE MAYO DE 2020».

EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN LA PAGINA WEB [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO) EN LA SECCION DENOMINADA \*MEDIDAS COVID 19\*, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRA INTERVENIR DEFENDIENDO O IMPUGNANDO LA LEGALIDAD DEL ACTO OBJETO DE CONTROL (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE «AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO » ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS 457 DE 22 DE MARZO DE 2020, 531 DEL 8 DE ABRIL DE 2020, 593 DE 24 DE ABRIL DE 2020, 636 DE 6 DE MAYO Y 689 DE 22 DE MAYO DE 2020, LOS ESCRITOS DE LAS PARTES Y DE LA CIUDADANÍA INTERESADA SE RECIBIRÁN DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONCEDIDOS EN EL AUTO PROFERIDO, EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

[s04des04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:s04des04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co).

SE FIJA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



**HECTOR RODRIGUEZ CALDERÓN**  
Secretario